

ACTA FINAL DE LA V REUNION ORDINARIA DE LA
COMISION ECONOMICA PERMANENTE
PERUANO-ECUATORIANA

I

INTRODUCCION

1.- De conformidad con lo acordado por los Gobiernos del Perú y del Ecuador, y por invitación del Gobierno del Ecuador, se llevó a cabo en Quito, del 20 al 22 de marzo de 1989, la V Reunión Ordinaria de la Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana.

2.- La Delegación ecuatoriana estuvo presidida por el señor Embajador Hernán Holguín Riofrio, Subsecretario de Asuntos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, y la Delegación peruana por el señor Embajador José Antonio García-Belaúnde, Subsecretario de Asuntos Económicos, Cooperación e Integragación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

3. La nómina completa de delegados participantes se encuentra como Anexo I a la presente Acta.

4.- La V Reunión Ordinaria de la Comisión Económica Permanente fue inaugurada el lunes 20 de marzo de 1989, a las 16:00 horas, por el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Embajador Mario Alemán Salvador, en representación del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. Posteriormente hizo uso de la palabra el señor Embajador José Antonio García-Belaúnde, Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Presidente de la Delegación peruana.

.....

2.-

5.- A continuación, se instaló la Primera Sesión Plenaria de la Comisión. El Presidente de la Subcomisión del Perú, Embajador José Antonio García-Belaúnde, propuso la designación del Embajador Hernán Holguín Riofrío, Presidente de la Delegación del Ecuador, como Presidente de la V Reunión Ordinaria de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruana, decisión que adoptó la Comisión por aclamación. El Embajador Hernán Holguín Riofrío agradeció dicha designación y propuso como Presidente Alternativo de la misma al Embajador José Antonio García-Belaúnde, la que fue asimismo acogida por aclamación.

6.- Seguidamente, el Presidente de la V Reunión Ordinaria puso a consideración de la Comisión el nombre del Primer Secretario Julio Prado Espinosa, como Secretario General de la misma, lo que fue acogido por el plenario.

II

AGENDA Y REGIMEN DE TRABAJO

7.- La Comisión aprobó la siguiente Agenda:

I. ASPECTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES:

- a) Convenio Constitutivo de la Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana;
- b) Reglamento de la Comisión.- Reformas.-
Comité Ejecutivo: Creación y
Funcionamiento.

II. COMERCIO Y FERIAS:



3.-

- a) Análisis del Comercio Bilateral, con énfasis en el intercambio en la zona de integración fronteriza;
- b) Propuesta sobre el régimen de comercio fronterizo;
- c) Análisis del Convenio y del Reglamento sobre Régimen Uniforme de Ferias Fronterizas; Reformas.

III. TRANSITO Y TRANSPORTE:

- a) Análisis del Convenio y del Reglamento para el Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza Peruano-Ecuatoriana.; Reformas.
- b) Análisis del Convenio y del Reglamento para el Tránsito de Vehículos en la zona fronteriza; Reformas.
- c) Controles fronterizos: Centros Nacionales de Frontera;
- d) Medidas para el fomento del turismo.

IV. PROGRAMACION DEL DESARROLLO REGIONAL FRONTERIZO:

- a) Complementación industrial;
- b) Otros proyectos de desarrollo fronterizo;
- c) Cooperación Técnica:
 - i) Agricultura y Ganadería; Sanidad animal y vegetal;
 - ii) Salud;
 - iii) Comunicaciones;
 - iv) Educación y Cultura.
- d) Cooperación Internacional;
- e) Energía y Minas.

...

4.-

8.- Para el desarrollo de estos temas la Comisión aprobó la constitución de cuatro grupos de trabajo;

Grupo 1.- Aspectos Jurídicos e Institucionales.

Grupo 2.- Comercio y Ferias.

Grupo 3.- Tránsito y Transporte.

Grupo 4.- Programación del Desarrollo Regional Fronterizo.

III

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

9.- En cumplimiento del encargo recibido por el Plenario de la Reunión, los grupos de trabajo antes indicados se abocaron al estudio de los temas de la Agenda que les fueron asignados específicamente y presentaron sus respectivas propuestas.

10.- El Plenario de la Reunión, luego de tomar conocimiento de las referidas propuestas, acordó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

I. Aspectos Jurídicos e Institucionales:

Aprobó un nuevo Reglamento de la Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana, con el propósito de impulsar el proceso de integración que vincula a los dos países, con especial énfasis en las zonas fronterizas. Acogiendo la sugerencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Diego Cordovez, se incluyó en el Reglamento propuesto el establecimiento de un Comité Ejecutivo, con el objeto de dinamizar, impulsar y realizar el seguimiento de los trabajos de la Comisión y Grupos Mixtos de Trabajo.

5.-

Sugirió, además, la conveniencia de que este nuevo Reglamento sea aprobado a través de Canje de Notas entre los dos Gobiernos. El texto de este Reglamento consta como Anexo II a la presente Acta.

II. Comercio y Ferias:

La Comisión abordó los siguientes temas de acuerdo a la Agenda establecida por la V Reunión Ordinaria:

a) Análisis del comercio bilateral, con énfasis en el intercambio en la zona de integración fronteriza.-

Luego de revisar la evolución del comercio bilateral en los últimos años, se concluyó en la necesidad de lograr un crecimiento sostenido del mismo, como un medio para impulsar el desarrollo de ambos países y fortalecer la integración tanto en el ámbito bilateral como subregional.

Ambas Delegaciones coincidieron en que las autoridades competentes de los dos países adopten las medidas apropiadas a efectos de superar las dificultades que se presentan en el comercio bilateral. Asimismo se señaló la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de Cartagena y su Protocolo Modificatorio suscrito en Quito.

b) Propuesta sobre régimen de comercio fronterizo.-

Se decidió solicitar que los respectivos organismos oficiales de ambos países intensifiquen el intercambio de criterios y experiencias sobre comercio bilateral y particularmente fronterizo, tendiente a identificar y desarrollar acciones de cooperación en estos campos.

6.-

Se estableció la necesidad de que en el plazo más corto posible el Grupo Mixto de asuntos Comerciales, Económicos y Ferias se encargue de analizar alternativas sobre: a) Régimen Especial de Comercio para los productos que constituyan excedentes en cada uno de los países; y, b) posibilidades de intercambio compensado. Al respecto deberá presentar una propuesta al Comité Ejecutivo.

Respecto a la necesidad de armonizar las normas que regulan el comercio fronterizo entre Ecuador y Perú, se encarga al Grupo Mixto correspondiente que, en coordinación con las autoridades aduaneras, policiales, de sanidad animal y vegetal, establezcan medidas relativas a la regulación y control de la comercialización de productos en la región fronteriza.

Se acordó solicitar a los Gobiernos de ambos países el examen de mecanismos orientados al financiamiento del comercio bilateral.

Se acordó requerir la cooperación de la Junta del Acuerdo de Cartagena para la elaboración de un estudio sobre el comercio fronterizo, con la finalidad de determinar los mecanismos tendientes a incrementarlo y evitar el comercio ilícito en la región fronteriza.

c) Análisis del Convenio y del Reglamento sobre Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronterizas; Reformas.-

Se solicita a los Gobiernos de ambos países que realicen los correspondientes trámites en orden a reformar el Convenio sobre Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronterizas, con especial consideración de lo siguiente: La sustitución del Artículo Quinto, con el siguiente texto "Las mercaderías que sean objeto de exhibición y venta en las

7.-

ferias de integración fronteriza, deberán cumplir con los requisitos de origen vigentes de conformidad con la Decisión 231 de la comisión del Acuerdo de Cartagena. Para tal efecto, los organismos competentes extenderán el correspondiente certificado de origen".

Se recomienda la sustitución del Artículo Octavo, por el siguiente texto: "Se autoriza la venta en el recinto ferial de las mercaderías a las que se refiere el Artículo Cuarto, del presente Convenio, las mismas que gozarán de exoneración total de gravámenes. La venta al por mayor únicamente se autorizará durante los últimos días".

Asimismo presentaron las siguientes propuestas de reformas al Reglamento del Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronterizas:

En el Artículo Segundo, se añadirá el siguiente inciso: "Se harán extensivos los beneficios del Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronteriza a otras Provincias y Departamentos aledaños de interés para los dos países. En las Ferias de Integración Fronteriza podrán participar, inclusive, expositores de otras zonas geográficas".

Que el Artículo Décimo Primero, se sustituya por: "Los Organismos Oficiales competentes del Comercio Exterior del Ecuador y del Perú con los Comités de Ferias, aprobarán anualmente la Nómina de Productos y Mercaderías de venta prohibida en las Ferias de Integración Fronteriza. En caso de que no se elaborara una nueva lista, regirá la aprobada en la Feria de Integración anterior".

Que en el Artículo Décimo Quinto, literal a), se realicen las correspondientes consultas tendientes a determinar el tipo de gravámenes que estarían contemplados

8.-

en la exoneración, con la solicitud de que las autoridades competentes del Ecuador y Perú otorguen facilidades para la liberación de impuestos internos y tasas.

Que el Artículo Décimo Sexto, se sustituya con el siguiente texto: "Los montos máximos de exhibición y ventas en las Ferias de Integración Fronterizas serán fijados por los organismos competentes de ambos países, en coordinación con los Comités de Ferias, debiendo existir reciprocidad en los montos asignados".

Que se incorpore un nuevo Artículo que diga: "Tendrán derecho de participar en la Feria de Integración Fronteriza las personas naturales y jurídicas de Ecuador y Perú que cumplan los requisitos señalados en el presente Reglamento, las mismas que deberán internar las mercancías pertinentes bajo el Régimen de Internación Temporal, sin el cumplimiento del requisito de la garantía aduanera o su equivalente".

En relación al Artículo Décimo Séptimo vigente, se recomendó solicitar que las autoridades competentes de ambos países estudien la posibilidad de incorporar en sus legislaciones un mecanismo que permita el remate de las mercaderías una vez finalizadas las ferias con los beneficios estipulados para la venta al detalle. Este mecanismo se aplicaría de manera recíproca.

Que el Artículo Décimo Octavo la Comisión recomienda se sustituya por el siguiente: "Durante los días del período ferial, los productos y mercancías deberán comercializarse al detalle, pudiendo rematarse al por mayor durante los últimos días anteriores a la culminación de la feria".

9.-

Que las modificaciones planteadas al Reglamento del Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronteriza, sean introducidas por la vía más expedita.

Finalmente, la Comisión convino en instar al Comité Ejecutivo que reúna, en el plazo más breve posible, al Grupo Mixto de Asuntos Económicos, Comerciales y Ferias, con el fin de planificar y sistematizar la realización de Ferias Comerciales de Integración, y establecer un mecanismo de información permanente sobre los aspectos de la comercialización binacional agropecuaria, así como del cumplimiento de las decisiones binacionales sobre la materia.

III. Tránsito y Transporte:

La Comisión recomienda que los Gobiernos auspicien la realización de encuentros entre entidades públicas y privadas de los dos países con el fin de que establezcan las bases para concretar acuerdos en cuanto al transporte de carga. Para el efecto pide la pronta reunión del Grupo Mixto de Trabajo correspondiente.

Que el Grupo de Trabajo concluya además, sus propuestas para actualizar los Convenios y Reglamentos sobre Tránsito de Personas y Vehículos, teniendo en cuenta las realidades y necesidades actuales del sector fronterizo.

Que dentro del nuevo Convenio y Reglamento quede prevista la supresión del requisito de los pases fronterizos para la circulación de personas entre las localidades de Huaquillas-Aguas Verdes y Macará-La Tina, haciéndose exigible únicamente la presentación de la cédula de ciudadanía ecuatoriana y la libreta electoral peruana,

10.-

respectivamente, por razones de registro de entradas y salidas.

La Comisión recomienda a los Gobiernos la creación, por la vía más expedita, de un régimen gradual de facilitación turística, sujeto a evaluaciones periódicas que comprendería la concesión del salvoconducto a personas que viajen a la Provincia del Azuay en Ecuador y a los Departamentos de Cajamarca y Lambayeque en el Perú, para lo cual se ajustarán a los requisitos establecidos en el Convenio vigente sobre el Tránsito de Personas.

Recomienda que se establezcan los Centros Nacionales de Frontera, previstos en el esquema de integración andina, como instrumentos adecuados que faciliten el flujo de personas y vehículos y promuevan el intercambio de bienes y servicios entre las poblaciones fronterizas.

Las dos Delegaciones coincidieron en la importancia de habilitar un nuevo paso internacional de frontera que sería definido en breve plazo, mediante acuerdo de las Partes, en base a las necesidades de la zona fronteriza y a la existencia de una infraestructura adecuada a éste propósito.

La Comisión conoció de la intención de las instituciones de turismo de los dos países de reactivar el Convenio sobre Turismo, suscrito el 11 de septiembre de 1969, y mira con satisfacción el proyecto de que se realice una reunión de autoridades del sector, programada para el mes de abril del presente año, en la ciudad de Tumbes.

IV. Programación de Desarrollo Regional
Fronterizo:

.../...

11.-

A fin de analizar el desarrollo Regional Fronterizo, la Comisión decidió realizar el diagnóstico respectivo en base a los puntos constantes en el numeral IV de la Agenda:

a) Complementación Industrial:

La Comisión decidió recomendar a los respectivos Gobiernos la adopción de medidas de complementación industrial en las zonas fronterizas en el marco del Protocolo Modificatorio de Quito del Acuerdo de Cartagena. Para tal efecto, se resolvió encargar al Grupo Mixto de Trabajo de Cooperación en Otros Sectores, la iniciación de los estudios correspondientes que permitan identificar, con la participación del sector privado, proyectos específicos de complementación industrial entre los dos países, preferentemente en el área de integración fronteriza.

b) Otros Proyectos de Desarrollo Fronterizo:

Con el objeto de dinamizar el proceso de integración fronterizo, la Comisión considera necesario se reitere la voluntad política de los dos países para que se traduzca en la ejecución de programas y proyectos que solucionen problemas presentes y promuevan el desarrollo económico y social en beneficio de las poblaciones fronterizas. Encarga a los grupos binacionales de cooperación presentar en el menor plazo posible, estudios y propuestas concretas para la decisión de los dos Gobiernos.

- Infraestructura Física-

La Comisión recomienda que el Grupo Mixto de Infraestructura Física tome acciones tendientes a reforzar los planes de mantenimiento y mejoramiento de las principales vías de interconexión entre los dos países.

12.-

- Reforestación-

La Comisión propone que los Gobiernos impulsen programas coordinados de reforestación en las regiones fronterizas que lo requieran, teniendo en cuenta las necesidades de conservación del medio ambiente, para lo cual gestionarán conjuntamente asistencia técnica y financiamiento de Organismos Internacionales y/o de países amigos.

c) Cooperación:

- Sanidad Animal-

La Comisión consideró que encontrándose vigente el Convenio Sanitario Tripartito entre la República del Ecuador, República del Perú y OPS, para el control de la fiebre aftosa y otras enfermedades que afectan las ganaderías de los dos países en el área fronteriza, se intensifiquen los controles tendientes a la erradicación de las enfermedades en beneficio de la producción pecuaria.

Igualmente, la Comisión solicita que los dos Gobiernos brinden el apoyo necesario y continúen coordinando sus acciones para la ejecución de los proyectos zonales de control de la fiebre aftosa en las áreas de frontera, gestionando de manera conjunta y/o coordinada la cooperación técnica financiera internacional dotándoles de los medios y recursos correspondientes. Además, la Comisión encargará al Grupo Mixto de Trabajo respectivo que realice el estudio del flujo de ganado (volumen, vías utilizadas y clase) a nivel de la zona fronteriza, a fin de que se establezcan los controles sanitarios para evitar la propagación de enfermedades que puedan ocasionar pérdidas en las ganaderías.



...

13.-

En igual sentido, la Comisión, al tomar conocimiento de la existencia de comercio ilegal de ganado en la zona fronteriza, que puede acarrear consecuencias sanitarias, estima conveniente que las respectivas autoridades de los dos países intercambien información pecuaria y sanitaria, con el fin de propender al reordenamiento del comercio ganadero fronterizo, recomendado en la reunión de Ministros de Agricultura de los dos países realizada el 5 de diciembre de 1987, por lo cual encargará al Grupo Mixto de Trabajo, la elaboración de un Reglamento en el que se indique especie, clase, número y demás condiciones sanitarias y técnicas a las que tendrán que dar cumplimiento.

- Sanidad Vegetal -

La Comisión recomendó a los Gobiernos del Ecuador y Perú, dispongan la aplicación de medidas adecuadas para el cumplimiento de las siguientes propuestas:

Exigir que las firmas de los funcionarios que han emitido la Certificación Fitosanitaria Oficial sean avalizadas y/o legalizadas por el Cónsul del país de destino y que se realice periódicamente el intercambio de registro de firmas de dichas autoridades.

Encargar al Grupo Mixto de Trabajo correspondiente, la realización de un diagnóstico fitosanitario a nivel de frontera de cada país e intercambiar el resultado de su estudio; que revise y actualice el catálogo básico de plagas y enfermedades exóticas; y, revise las normas y disposiciones sanitarias vigentes en materia de comercio de productos agrícolas y material vegetal de propagación.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'H' with a vertical line extending downwards.

Handwritten mark resembling a signature or initials.

14,-

Actualizar las normas y disposiciones administrativas relativas a la fabricación, formulación y comercio de plaguicidas tomando en cuenta las restricciones establecidas en las legislaciones de cada país, a fin de precautelar la salud humana y evitar la contaminación del Medio Ambiente.

- Salud -

A fin de lograr el desarrollo armónico, económico y social de las regiones fronterizas de los dos países, se requiere de la ejecución del Programa Básico de salud en las áreas de Fomento y Protección a la Madre y al Niño, Saneamiento Ambiental, Control de la Malaria y enfermedades infecto contagiosas. En tal virtud, la Comisión encarga al Grupo Mixto de Salud la revisión y promoción del Programa Binacional en las áreas anteriormente identificadas y aquellas que puedan identificarse en el futuro para justificar la obtención del financiamiento y la asignación de recursos financieros, con apoyo de Agencias internacionales y/o Gobiernos de países amigos.

- Comunicaciones -

La Comisión recomienda a los Gobiernos de ambos países que, a través de sus respectivas autoridades, continúen los estudios tendientes a ampliar el ámbito de cooperación en materia de comunicaciones, en beneficio de sus respectivos planes de desarrollo fronterizo.

- Educación y Cultura -

La Comisión recomienda que el Grupo Mixto de Trabajo en educación, ciencia y cultura, estudie e implemente los asuntos contenidos en el Convenio Cultural,

...

15.-

suscrito por los dos países en 1985, y aquellos que, a pesar de exceder ese marco estimen conveniente. Buscar las posibilidades de financiamiento para los proyectos bilaterales que se proponga en esta materia, en fuentes de carácter multilateral y bilateral, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

La Comisión, impulsará a través del Comité Ejecutivo y su respectivo Grupo de Trabajo el intercambio de leyes, reglamentos, planes y programas de estudio, material didáctico y publicaciones relacionados particularmente con alfabetización, post-alfabetización, educación para el trabajo productivo, bibliotecas públicas rurales, educación para la defensa del medio ambiente y experiencias sobre nuevos lineamientos de política educativa. Igualmente estimulará el intercambio de experiencias, educación, ciencia y deportes en la zona fronteriza. Impulsar la reunión a nivel de ejecutivos de los sistemas nacionales de bibliotecas rurales para intercambiar experiencias y para discutir la posible formación del Fondo Bibliográfico Fronterizo. Determinar las actividades de tipo cultural que se coordinan con los proyectos educativos sobre las "Chacras Integrales".

- Cooperación Internacional -

La Comisión tomó conocimiento de la atención preferente que empiezan a brindar los organismos de cooperación técnica y financiera a las iniciativas de integración fronteriza en la ejecución de proyectos de desarrollo. Por lo que recomienda a los Gobiernos emprender acciones conjuntas ante dichos organismos y países amigos en la gestión y obtención de dichos recursos.

- Energía y Minas -

16.-

La Comisión acordó encargar al Grupo Mixto de Trabajo correspondiente, la revisión y actualización del Convenio Constitutivo de la Comisión Mixta de Cooperación Energética y Minera, así como la formulación del Reglamento que regule sus actividades.

Asimismo encomendó a dicho Grupo que analice y proponga los campos y proyectos específicos de cooperación técnica con los cuales pueda iniciarse la reactivación de la Comisión.

La Comisión solicita a los Gobiernos que, a través de las entidades correspondientes, continúen los estudios del caso sobre las posibilidades de interconexión eléctrica entre los dos países, en los ejes que sean pertinentes, especialmente en los ubicados en la zona de integración fronteriza.

El Plenario de la V Reunión Ordinaria de la Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana reiteró la importancia del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes dentro del proceso de integración latinoamericano, y de los dos países en particular, a la vez que manifestó sus satisfacción por la financiación de los estudios de factibilidad de dicho Proyecto, de parte de la Corporación Andina de Fomento.

La Comisión encarga al Comité Ejecutivo de iniciar gestiones ante Organismos Internacionales para solicitar asistencia técnica en la elaboración de un estudio destinado a la simplificación de trámites fronterizos, objetivo en el que están empeñados ambos Gobiernos.



...

17,-

IV


CLAUSURA

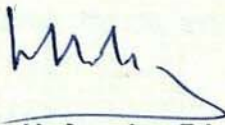
La sesión final de la V Reunión Ordinaria de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruana se celebró el 22 de marzo de 1989, con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Doctor Diego Cordovez, quien relievó la importancia de los resultados obtenidos y declaró clausurada la reunión.

Hecho en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en dos ejemplares originales.

POR LA DELEGACION DEL PERU

POR LA DELEGACION DEL ECUADOR


José Antonio García-Belaúnde
Presidente


Hernán Holguín Riofrio
Presidente

A N E X O I

AL ACTA FINAL DE LA V REUNION ORDINARIA
DE LA COMISION ECONOMICA PERMANENTE
PERUANO-ECUATORIANA

N O M I N A D E L O S D E L E G A D O S

P O R E L P E R U ;

Embajador José Antonio García Belaúnde, Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidente.

DELEGADOS:

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Doctor Jorge Morelli Pando, Embajador del Perú en el Ecuador, Presidente Alterno.
- Ministro Consejero Alfredo Arecco Sablich.
- Consejero Javier León Olavarría -Embajada del Perú-
- Consejera Elizabeth de Patiño -Embajada del Perú-
- Primer Secretario José Carlos Dávila Pessagno.
- Tercer Secretario José Luis Torres Seguin, Cónsul del Perú en Loja.



...

2.-

POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- Ingeniero Jorge Jibaja - Presidente de la Corporación Desarrollo de Piura,
- Ingeniero Franklin Sánchez -Presidente Corporación Desarrollo de Tumbes.

POR EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

- Consejero Guillermo Schwarz
- Señorita Moraima Carrasco

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

- Señorita Doris Urbina

POR EL VICEMINISTERIO DE TURISMO

- Señor Luis Miranda

POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

- Señorita Dolores Martínez

POR EL MINISTERIO DE SUBSISTENCIA

Señorita Dolores Martínez

Señorita Dolores Martínez

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

Señorita Dolores Martínez

.....

P O R E L E C U A D O R :

Embajador Hernán Holguín, Subsecretario de Asuntos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Presidente.

- DELEGADOS :

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES :

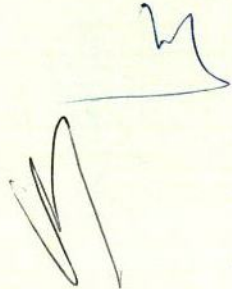
- Embajador Oswaldo Ramírez, Presidente Alterno,
- Embajador Gustavo Bucheli,
- Ministro Ramiro Dávila,
- Ministro Galo Larrea Donoso,
- Ministro Raúl Mantilla,
- Consejero Leonardo Carrión,- Coordinador General,
- Consejera Cleotilde García de Aguas,
- Primer Secretario Carlos López Damm,
- Primer Secretario Julio Prado Espinosa,- Secretario General de la Delegación,
- Primer Secretario Rafael Paredes Proaño,
- Ingeniero Luis Carrera de la Torre,- Asesor de la Delegación,
- Segundo Secretario María de la Paz Donoso,

POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO :

- Doctor César Dávila
- Mayor de Policía Raúl Ruiz,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA :

- Contralmirante Arturo Ramírez,



...

4.-

POR EL MINISTERIO DE SALUD:

- Doctor Galo Reyes.

POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA:

- Ingeniero Jaime Echeverría.
- Economista Silvia Romero.
- Doctor Luis Narváez.
- Ingeniero Gabriel Andrade.

POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS:

- Ingeniero Nelson Moncayo.
- Economista Santiago Ordoñez.
- Señor Cristóbal Cueva.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA:

- Doctor Fernando Chamorro.
- Licenciado Ricardo Santos.

POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA:

- Ingeniero Galo Sánchez.
- Señor Carlos Oña.
- Arquitecto Carlos Jaramillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS:

- Ingeniero Antonio Rodríguez.
- Señor Ramiro Rosero.

A handwritten signature consisting of several vertical strokes followed by a horizontal line, and a separate set of initials 'M' and 'R' written above the signature.

...

5,-

POR EL MINISTERIO DE FINANZAS:

- Economista Miguel Romero,
- Señor Luis Jurado,

POR EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO:

- Consejero Javier Ponce Leiva,
- Economista Renán Oquendo,
- Economista Víctor Hugo Lara,

POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

- Economista Marco Rueda,

**POR LA SUBCOMISION ECUATORIANA DE LA COMISION MIXTA PERUANO-
ECUATORIANA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS
CUENCAS HIDROGRAFICAS BINACIONALES PUYANGO TUMBES Y CATAMAYO
CHIRA (PREDESUR);**

- Ingeniero, Eduardo García,
- Ingeniero Iván Calero,

POR LA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO:

- Doctor Bruno Sáenz,

**POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS
SANITARIAS:**

- Doctor Lauro Carrera,
- Ingeniero Mario Moreno,



.../...

A N E X O II

AL ACTA FINAL DE LA V REUNION ORDINARIA
DE LA COMISION ECONOMICA PERMANENTE
PERUANO-ECUATORIANA

REGLAMENTO DE LA COMISION ECONOMICA
PERMANENTE PERUANO-ECUATORIANA

ARTICULO PRIMERO.- Corresponde a la Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana;

a) Evaluar y promover las relaciones de cooperación entre el Perú y el Ecuador complementando los compromisos de integración que los ligan, con orientación especial hacia la planificación del proceso de integración fronteriza, el cual incluirá la identificación y estudio de los Proyectos de Desarrollo que resultaren conexos;

b) Establecer la base para una programación conjunta que promueva el desarrollo socio-económico de los Departamentos de Piura y Tumbes en el Perú y de las Provincias de El Oro y Loja, en el Ecuador y en otros Departamentos y Provincias aledaños en los que ambos Estados manifiesten su interés;

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

1111

c) Constituir Grupos Mixtos de Trabajo para impulsar la cooperación e integración bilateral en las siguientes áreas:

1. Asuntos económicos, comerciales y ferias.
2. Tránsito de personas y vehículos, transporte de carga y turismo.
3. Salud.
4. Agricultura.
5. Energía y Minas.
6. Programación del desarrollo de la zona de integración fronteriza.
7. Infraestructura física y comunicaciones.
8. Cooperación técnica en otros sectores.

d) Evaluar los resultados del intercambio comercial y de la cooperación bilateral, en especial en la zona fronteriza, y proponer a los Gobiernos recomendaciones y sugerencias encaminadas a la efectiva promoción de las relaciones entre el Perú y el Ecuador con énfasis en la consecución de las metas y objetivos de la integración fronteriza.

A handwritten signature in black ink, followed by a simple arrow pointing to the right.

e) Velar por la aplicación y cumplimiento de las medidas adoptadas, examinar los resultados obtenidos y proponer soluciones a los problemas que puedan presentarse.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Económica Permanente se reunirá con carácter ordinario cada dos años, alternativamente, en las ciudades de Lima y de Quito fijándose en cada reunión la fecha de la siguiente. Se podrá reunir con carácter extraordinario a solicitud de una de las Partes, en el lugar y fecha que acordaren.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión, después de cada una de sus reuniones, informará a ambos Gobiernos sobre los trabajos realizados y les formulará las recomendaciones que fueren del caso.

ARTICULO CUARTO.- La coordinación y los servicios de secretaría estarán a cargo del Gobierno del país sede de la reunión, el que ejercerá la coordinación hasta la instalación de la siguiente reunión.

ARTICULO QUINTO.- La Comisión Económica Permanente tendrá un Comité Ejecutivo, integrado por dos funcionarios de alto nivel de cada una de las Cancillerías, en calidad de Titular y Alterno, con sus respectivos asesores. Dichos Representantes, de ser necesario, podrán delegar su participación a los Embajadores correspondientes.



.../

ARTICULO SEXTO.- El Comité Ejecutivo tendrá como funciones desarrollar las acciones que se desprendan de las recomendaciones y propuestas emanadas de la Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana. Para tal efecto, impulsará, dinamizará y realizará el seguimiento de los trabajos de los Grupos Mixtos en base a la evaluación de los informes que le presenten. Los resultados de sus actividades se pondrán en conocimiento de las Subcomisiones Nacionales respectivas.

ARTICULO SEPTIMO.- El Comité Ejecutivo podrá encomendar a las Subcomisiones Nacionales y a los Grupos Mixtos de Trabajo el tratamiento de otros temas que surjan de la dinámica de las relaciones bilaterales. Asimismo podrá, de acuerdo a las circunstancias, establecer nuevos Grupos Mixtos de Trabajo.

ARTICULO OCTAVO.- El Comité Ejecutivo aprobará los objetivos específicos y los mecanismos de trabajo que le propongan los Grupos Mixtos.

ARTICULO NOVENO.- Las Subcomisiones Nacionales estarán integradas de la manera que se indica a continuación:

La Subcomisión del Perú, por representantes de las siguientes dependencias estatales:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa.

Ministerio de Economía y Finanzas.

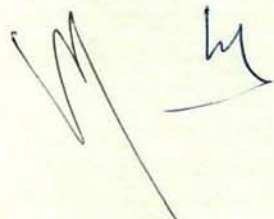
1111

Ministerio de Salud,
Ministerio de Agricultura,
Ministerio de Energía y Minas,
Ministerio de Industria, Comercio Interior,
Integración y Turismo,
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
Instituto Nacional de Planificación,
Ministerio de la Presidencia,
Instituto de Comercio Exterior,
Banco Central de Reserva,

La Subcomisión Nacional del Ecuador, por
representantes de las siguientes dependencias estatales:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Gobierno y Policía
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Finanzas
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Industrias, Comercio, Integración
y Pesca
Ministerio de Salud Pública
Consejo Nacional de Desarrollo
Banco Central del Ecuador
Subcomisión Ecuatoriana de la Comisión Mixta
Ecuatoriano-Peruana para el Aprovechamiento de
las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-
Tumbes y Catamayo-Chira (PREDESUR),

La conformación de las Subcomisiones Nacionales
será periódicamente actualizada por canje de notas.

A handwritten signature in dark ink is located in the bottom left corner. A small arrow points from the signature towards the right side of the page.

...6

ARTICULO DECIMO.- La Coordinación General de cada Subcomisión Nacional estará a cargo de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores,

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las Subcomisiones Nacionales conformarán grupos de trabajo, con personal administrativo y técnico de las entidades nacionales que integran dichas Subcomisiones, y de otras Instituciones Públicas y Privadas de cada país.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Tanto el Comité Ejecutivo como los Grupos Mixtos de Trabajo podrán contar con el concurso de las autoridades locales fronterizas, cuyas propuestas e iniciativas serán debidamente evaluadas en función de los planes y programas previstos por la Comisión Económica Permanente.

